



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**ACTA DEL TRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.
SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas con veinte minutos del día martes tres de marzo del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que el Diputado Zeferino García Jerónimo en su carácter de Diputado Migrante o Binacional



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

reconocido en términos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo tanto, pide a la Secretaría tomar su asistencia; por consiguiente solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del registro de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticinco Diputadas y Diputados, (más trece Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y ocho asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Israel López Sánchez, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osaël Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaña Montero y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Dulce Belén Uribe Mendoza, y de los Diputados Isaías Carranza Secundino y Javier Casique Zárate, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y ocho Diputadas y Diputados),



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la

Sesión. Una vez abierta la Sesión, la Diputada

Presidenta solicita a la Secretaría dé lectura al Orden

del Día. En ese instante, en uso de la palabra la

Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago, solicita a la

Presidencia se someta a consideración del Pleno si

aprueban dispensar la lectura del Orden del Día. Por lo

tanto, la Diputada Presidenta en atención a lo

solicitado, pone a consideración del Pleno dicha

propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura

del Orden del Día; por tal motivo, en votación

económica solicita a las Diputadas y a los Diputados

que quienes estén por la afirmativa se sirvan

manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las

Diputadas y de los Diputados levantan la mano),

aprobándose con mayoría de votos a favor la

dispensa de la lectura del Orden del Día.

Posteriormente, pone a consideración del Pleno el

Orden del Día, y toda vez, que no se registró

participación alguna, en votación económica

pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a

quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo

levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa,

se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de**

votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el

Orden del Día, mismo que se transcribe a

continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL**

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

OAXACA. 03 DE MARZO DE 2026. 1. Aprobación de las

Actas de las Sesiones Anteriores. **2.** Documentos en

Cartera. **3.** Efeméride presentada por la Diputada

María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo

Parlamentario Fuerza por Oaxaca. **4.** Efeméride

presentada por las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia

Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa,

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde

Ecologista de México. **5.** Efeméride presentada por el

Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Morena. **6.** Efeméride

presentada por la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **7.** Efeméride presentada por la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **8.** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **9.** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un párrafo sexto al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 52 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se adiciona un segundo párrafo al artículo 82, recorriendo el subsecuente y se reforma el ahora tercer párrafo, del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de

Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 299 y se adiciona el artículo 304 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo único del artículo 1, el artículo 7, la fracción XI del artículo 9 y el artículo 26 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 13 y se derogan las fracciones III del artículo 93 y V del artículo 94, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

adiciona la fracción V del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XX; se adiciona la fracción XXI y la actual fracción XXI se recorre como fracción XXII, del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 30, se reforma la fracción XII del artículo 56 y se adiciona el artículo 57 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se crea el Código de Ética Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instituye la Compartencia Estatal en Expresión Oral y Escrita en Lenguas Originarias. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones XIV Bis y XV Bis al artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II y se adiciona un último párrafo del artículo 195 y se reforma el segundo párrafo del artículo 242 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V, recorriendo las subsecuentes del artículo 2, y el artículo 9 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adicionan y reforman diversos párrafos y fracciones del artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **25.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones I Ter y XII Quater del artículo 4; la fracción XII del artículo 9, el segundo párrafo del artículo 9 Bis, y el 80 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, y se Adiciona el Título Quinto, denominado "De las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable", recorriéndose en su orden los subsecuentes Títulos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforma el artículo 80; se adiciona el párrafo segundo al artículo 14, la fracción V recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 103, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **27.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

adicionan los párrafos antepenúltimo, penúltimo y último al artículo 46 y un segundo y un tercer párrafo a la fracción II al artículo 84 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adicionan las fracciones VI y XVI, recorriéndose las subsecuentes en su orden del artículo 3, se reforma el artículo 32 y se adiciona el Capítulo X "INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS" y los artículos 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Haydeé Irma Reyes Soto, Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la celebración de una Sesión Solemne para la entrega de la Medalla al Mérito "Juana Catalina Romero Egaña", correspondiente al año 2026, en sus distintas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

categorías, para el día diez de marzo del año dos mil veintiséis, a las 08:30 horas del día. **30.** Proposición con

Punto de Acuerdo del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones realice campañas de promoción turística sustentable con el objetivo de concientizar a los prestadores de servicios, así como a los turistas nacionales y extranjeros sobre el uso responsable del agua, toda vez que se aproxima el periodo vacacional de semana santa y la época de sequía y estiaje en nuestro Estado, esto con la finalidad de prevenir que los ciudadanos residentes en Oaxaca no carezcan del vital líquido. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta, respetuosamente a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

atribuciones, realice una revisión integral de las condiciones de infraestructura, seguridad y supervisión de todas las Casas Hogar y Centros de Asistencia Social bajo su operación directa, así como de aquellos cuya supervisión, registro o verificación le corresponda conforme al marco jurídico aplicable, implemente las medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar la integridad física de niñas, niños y adolescentes que hacen uso de dichas instalaciones, fortalezca los protocolos de vigilancia y resguardo en áreas que representen riesgos potenciales para la población menor de edad, y remita a esta Soberanía un informe sobre las acciones implementadas para prevenir situaciones que puedan poner en peligro la vida o integridad de las personas menores de edad bajo su cuidado. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos de los Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas que tomaron posesión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en este año, para que elaboren o actualicen y publiquen o pongan a disposición de la población el Bando de Policía y Gobierno, como lo ordenan las Normas Municipales y de Transparencia del Estado. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Administradores Municipales de Santa María Quiegolani; Mazatlán Villa de Flores; San José Ayuquila; Santiago Atitlán; Santa Catarina Mechoacán; San Cristóbal Amatlán; San Nicolás; San Juan Lalana y Santa Cruz Mixtepec, para que a la brevedad, convoquen y garanticen la celebración de la Asamblea por el que las comunidades elegirán su Autoridades por el Sistema Normativo Propio; asimismo, se exhorta al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado a no ministrar, bajo ninguna causa, las participaciones y recursos federales etiquetados del Fondo III y IV del Ramo 33 a dichos Administradores, a fin de evitar perjuicios en los conceptos contenidos en dichas participaciones. Asimismo, se exhorta al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Secretario General de Gobierno para que haga públicos los trabajos, informes y actuaciones de los Administradores y, en su caso, la fecha de la celebración de las Asambleas Comunitarias Electivas.

34. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Israel López Sánchez, Iván Osael Quiroz Martínez, Nicolás Enrique Feria Romero, Diputadas Jimena Yamil Arroyo Juárez y Dulce Alejandra García Morlán, integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento y al Comisariado de Bienes Comunales de San Sebastián Coatlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, para que permitan la intervención en los trabajos de mantenimiento, limpieza y remoción de material en áreas de derrumbes en la Autopista Barranca Larga – Ventanilla; y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro Oaxaca; y a la Dirección de General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE,) para que en el ámbito de sus respectivas competencias de inmediato procedan a realizar estos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

trabajos, en los tramos en los cuales recientemente han ocurrido múltiples accidentes y siniestros, con el objeto de garantizar el tránsito seguro para visitantes y usuarios habituales de esta vía. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, intervengan de manera inmediata, institucional y con enfoque de derechos humanos e interculturalidad, en el conflicto que prevalece en el Municipio de San Juan Mazatlán Mixe y Santo Domingo Petapa; SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que asuma de manera directa y urgente la conducción institucional del proceso de atención al conflicto, garantizando



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

presencia preventiva, mediación efectiva, protección integral a la población y el restablecimiento inmediato del libre tránsito y de los servicios básicos a las familias de San Juan Mazatlán, Loma Santa Cruz, Rancho Juárez, Los Valles y San Antonio del Valle; TERCERO. La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que realice una investigación pronta, imparcial y exhaustiva de los hechos violentos ocurridos 12 de mayo de 2023, donde el C. PORFIRIO BAUTISTA DOMÍNGUEZ perdió la vida, así como de los hechos violentos ocurridos el día 25 de febrero de 2026, que provocó la muerte del C. ISRAEL CABRERA ANDRÉS, así como sanciones ejemplares a los culpables intelectuales y materiales; CUARTO. Se da vista a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que investiguen los hechos denunciados, evalúen la posible omisión institucional y, en su caso, dicten las medidas cautelares necesarias; QUINTO. Se solicita a las Autoridades exhortadas que informen a esta Soberanía, a la brevedad posible, las acciones implementadas. **36. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto

de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, reforma y adiciona diversas disposiciones

de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado

de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo,

por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con

Proyecto de Decreto, por el que se propuso adicionar

un tercer párrafo al artículo 47 de la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado y

Municipios de Oaxaca; por lo cual ordena el Archivo

del Expediente de número

HCEO/LXVI/CPAPJ/059/2025 del Índice de la Comisión

Permanente de Administración y Procuración de

Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura

Constitucional. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR,**

TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fracción X del artículo 10, el artículo 36, el artículo 37 y el artículo 38, y se adicionan las fracciones LVI y LVII al artículo 3, la fracción XI al artículo 10 y la fracción XXIV al artículo 15 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca y al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, realicen el mantenimiento integral y la rehabilitación de la Unidad Deportiva Guiengola, en el Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, a fin de garantizar el derecho a la cultura física y al deporte. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el párrafo noveno del Apartado D del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Armando Avelino Hernández Pérez, como Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027; derivado del fallecimiento del Regidor de Obras propietario, quien en vida respondía al nombre de Agustín Sánchez Sánchez. **b)** Dictamen

con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Janet Castellanos Matías, Tercera Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Reyes Etla, Distrito de Etla, Oaxaca; por el periodo legal comprendido del uno de febrero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho. **37. DICTÁMENES DE COMISIONES**

PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Cecilia Hernández Ruiz, Sexto Concejal Suplente, para asumir el cargo de Regidora de Educación y Cultura Municipal del Honorable Ayuntamiento de Teotitlán del Valle, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 15 de enero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Margarita Santiago Lorenzo, Concejal Suplente General, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Tlaxiácut de Cabrera, Distrito del Centro, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del dieciséis de enero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

veintiocho. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Ranchería Yosonduchi, para quedar como "Loma Flor de Sangre", perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Puerto Grande", perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Llano Grande", perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Distrito de Pochutla, Oaxaca. **38.** Asuntos Generales.

Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta

con los puntos del mismo. -----

I. En virtud de que, las Actas de las Sesiones de fecha veinticuatro y veinticinco de febrero del año dos mil veintiséis, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta las somete a consideración del Pleno para su aprobación y, al no existir objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones mencionadas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de las Sesiones mencionadas.** -----

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintitrés de enero del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite escrito suscrito por los Estudiantes Egresados de la Maestría en Derecho Parlamentario de la Benemérita Universidad de Oaxaca, solicitando la intervención de esta Soberanía, a efecto de qué les sean expedidos sus Títulos y Cédulas Profesionales por parte de la Secretaría de Educación. **Se acusa de recibido y para su intervención, se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. 02)** Oficio número MSM/044/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Santa María Lachixio, Sola de Vega, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal, a favor de la Comunidad de "Rincón Hacienda Vieja", perteneciente al Municipio de Santa María Lachixio, Sola de Vega, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 03)** Oficio S/N, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, solicita la Elevación de Núcleo Rural a favor de la Comunidad de "Rancho San Isidro Petlacala", perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 04)** Oficio S/N, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Categoría Administrativa de Agencia de Municipal, a favor de la Comunidad de "Buenavista Totohi", perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05)** Oficio S/N, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, solicita la Elevación de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de "Guadalupe Petlacala", perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)** Oficio número HCEO/LXVI/TOIC/115/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de febrero del año en curso, en el cual, la Titular del Órgano Interno de Control, remite su Informe Anual de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Cumplimiento de Funciones, correspondiente por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2025. **Se**

acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyanse copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura. 07) Escrito recibido

en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de febrero del presente año, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número SG/EU/230/2025/25, por medio del que, la Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da Respuesta al Acuerdo número 371, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen inspecciones periódicas en los brazos de los ríos que atraviesan la zona conurbada de la Capital del Estado, en particular el Río Atoyac, con el propósito de prevenir y sancionar la extracción ilegal de materiales pétreos como arena, grava y piedra, protegiendo con ello el ecosistema, la flora y la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fauna de la Región. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 371 de esta LXVI Legislatura. 08)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de febrero del presente año, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número SG/EU/230/035/26, con el cual la Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da Respuesta al Acuerdo número 341, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que, de manera coordinada con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, implementen una estrategia que garantice la salvaguarda del hábitat del murciélago en la cosecha del maguey en el territorio Oaxaqueño. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo
número 341 de esta LXVI Legislatura. 09)** Escrito

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de febrero del presente año, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número SG/EU/230/036/26, con el cual, la Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da Respuesta al Acuerdo número 392, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), para que investiguen de manera inmediata y exhaustiva los derrames de hidrocarburos registrados en el Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, entre los años 2022 y 2025, presuntamente atribuibles a la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos, y, en su caso, ejerzan todas las acciones administrativas, técnicas y legales necesarias para garantizar la reparación del daño ambiental, la protección de la salud de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

comunidades afectadas y la restauración de los ecosistemas impactados, asegurando la plena aplicación de la normatividad en materia ambiental, con el propósito de prevenir la repetición de estos hechos y de salvaguardar el derecho humano a un medio ambiente sano. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 392 de esta LXVI Legislatura.** 10) Oficio número UAJ/084/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de febrero del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Cultura, da respuesta al Decreto número 891, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO, La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce la Canción Mixteca y el Jarabe Mixteco como elementos culturales identitarios de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. TRANSITORIOS: PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Gobierno del Estado de Oaxaca. SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; TERCERO. Comuníquese a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República a efecto de que inscriba, en términos de los artículos 27, 28 y 29 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en el Sistema Nacional de Información Cultural la Canción Mixteca y el Jarabe Mixteco, CUARTO; Comuníquese al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a efecto de que, en términos del artículo 53 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, se integren en el Registro Nacional del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, la Canción Mixteca y el Jarabe Mixteco. QUINTO. Comuníquese a la Secretaría de Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que realice los trámites necesarios para inscribir en el Sistema Estatal de Información Cultural y en el Sistema Nacional de Información Cultural la Canción Mixteca y el Jarabe Mixteco, así como dar seguimiento al cumplimiento de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

los artículos Transitorios Tercero y Cuarto del presente Decreto. **Se acusa de recibido y para su**

conocimiento, distribúyanse copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura; así mismo agréguese al Decreto número 891 de esta LXVI

Legislatura. 11) Oficio número UAJ/085/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de febrero del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura, da respuesta al Decreto número 892, Transitorios: PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; TERCERO. Comuníquese a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República, a efecto de que inscriba en términos de los artículos 27, 28 y 29 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en el Sistema Nacional de Información Cultural, la Indumentaria de la Mujer Istmeña del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; CUARTO. Comuníquese al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a efecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que, en términos del artículo 53 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, se integren en el Registro Nacional del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, la Indumentaria de la mujer istmeña del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca., QUINTO. Comuníquese a la Secretaría de Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que realice los trámites necesarios para inscribir en el Sistema Estatal de Información Cultural y en el Sistema Nacional de Información Cultural Indumentaria de la Mujer Istmeña del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, así como dar seguimiento al cumplimiento de los Artículos Transitorios Tercero y Cuarto del presente Decreto. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Decreto número 892 de esta LXVI Legislatura.** 12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de febrero del presente año, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número MSMR/020/2026, por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

medio del cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, remite Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Ayuntamiento, mismo que fue aprobado en Asamblea General de Ciudadanos de fecha 30 de enero de 2026. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 13)** Oficio número IEEPCO/SE/803/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de febrero del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, informa que en cumplimiento a la Sentencia dictada por dicho Tribunal el 23 de febrero de 2026, dentro del Expediente JN/34/2026, y Acumulados mediante la cual: I) Se Revocó el Acuerdo IEEPCO-CG-SIN-357/2025, emitido por el Consejo General; II) en plenitud de Jurisdicción, se declaró la validez de la Elección, celebrada el 16 de noviembre de 2025, en el Municipio de San Nicolás, Miahuatlán, Oaxaca para el periodo 2026-2028; y III), se ordenó al Consejo General de este Instituto, que en un plazo de cuarenta y ocho horas entregara la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Constancia respectiva a las personas que resultaron electas como Autoridades Municipales, así como se notificara dicha determinación a las Autoridades del Estado, para los efectos a que haya lugar; por el que informa que, por cuanto hace el último Resolutivo, se ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado por este Órgano Jurisdiccional, por lo que remite la copia del acuse de recibido de la Constancia de Validez de las Concejalías Electas del Ayuntamiento de San Nicolás Miahuatlán, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios. 14)** Oficio número IEEPCO/SE/777/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de febrero del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias certificadas de los Acuerdos IEEPCO-CG-SIN-06/2026 al IEEPCO-CG-SIN-09/2026, aprobados en Sesiones Extraordinarias de fecha once y veinte de febrero de dos mil veintiséis, por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y de

Gobierno y Asuntos Agrarios. Acto continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día. - -

III. En relación a este punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, quien expone su efeméride, y una vez concluida su participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

IV. Por lo que respecta al presente punto, la Vicepresidencia en uso de sus facultades, le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, Presidenta de la Mesa Directiva e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quien expone la efeméride. Al terminar su participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

V. En lo relativo al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

expone su efeméride. Al finalizar su participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.-

VI. En lo referente al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra a la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. Concluida su participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -

VII. Por lo que corresponde al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. Concluida su participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - -

VIII. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. En seguida, la Diputada Presidenta, instruye a la Secretaría, de lectura al Acuerdo de referencia, mismo que se transcribe para que obre como corresponda:

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ACUERDA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA DE OAXACA, A.C. CON MOTIVO DE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**SU 35 ANIVERSARIO, EN RELACIÓN A SU APORTACIÓN Y
TRAYECTORIA DENTRO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA EN**

EL ESTADO DE OAXACA. ACUERDO: ÚNICO. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PROPONE Y SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA DE OAXACA, A.C., CON MOTIVO DE SU 35 ANIVERSARIO, EN RELACIÓN A SU APORTACIÓN Y TRAYECTORIA DENTRO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA EN EL ESTADO DE OAXACA. **TRANSITORIOS: PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. **SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, el 02 de marzo de 2026. **ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIP.**

TANIA CABALLERO NAVARRO. PRESIDENTA Y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PARTIDO MORENA. RÚBRICA; DIP. MELINA HERNÁNDEZ

SOSA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO

DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. RÚBRICA;

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ,

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL,

RÚBRICA; DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO,

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PARTIDO DEL TRABAJO. RÚBRICA; DIP. MARÍA EULALIA

VELASCO RAMÍREZ, COORDINADORA DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO FUERZA POR OAXACA.

RÚBRICA.” Al concluir la lectura, la Diputada

Presidenta, somete a Discusión el Acuerdo de

referencia, y en virtud de que no se registra

intervención alguna, en votación económica

pregunta al Pleno, si se aprueba el Acuerdo referido,

por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados,

que quienes estén por la afirmativa, se sirvan

manifestarlo levantando la mano, (veintiséis Diputadas

y Diputados levantaron la mano), de la misma

manera, solicita que quienes estén por la negativa, se

sirvan manifestarlo levantado la mano, (no se emite

voto alguno). En seguida, la Secretaría por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

indicaciones de la Presidencia, informa que se emitieron veintiséis votos a favor, cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta, declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado, ordenando realizar los Trámites Administrativos correspondientes.**

En seguida, la Diputada Presidenta, informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

IX. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. En seguida, la Diputada Presidenta, instruye a la Secretaría, de lectura al Acuerdo de referencia, mismo que se transcribe para que obre como corresponda:

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO AL GRUPO DE PRODUCTORES DE CAFÉ ESPECIAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, POR LA OBTENCIÓN DEL SEXTO LUGAR EN TAZA DE EXCELENCIA MÉXICO 2025, EN LA CATEGORÍA EXPERIMENTAL, Y EL PRIMER LUGAR DE MÁS DE 650 MUESTRAS DE CAFÉ EN LA CONVENCIÓN DE CAFÉ OAXAQUEÑO ACUERDO: ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ACUERDA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

AL GRUPO DE PRODUCTORES DE CAFÉ ESPECIAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, POR LA OBTENCIÓN DEL SEXTO LUGAR EN TAZA DE EXCELENCIA MÉXICO 2025, EN LA CATEGORÍA EXPERIMENTAL, Y EL PRIMER LUGAR DE MÁS DE 650 MUESTRAS DE CAFÉ EN LA CONVENCIÓN DE CAFÉ OAXAQUEÑO. **TRANSITORIOS: PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. **SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, el 02 de marzo de 2026. **ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO. PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. RÚBRICA; DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. RÚBRICA; DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL, RÚBRICA; DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. RÚBRICA; DIP. MARÍA EULALIA**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**VELASCO RAMÍREZ, COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO FUERZA POR OAXACA.**

RÚBRICA.” Al concluir la lectura, la Diputada Presidenta, somete a Discusión el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no se registra intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba el Acuerdo referido, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantaron la mano), de la misma manera, solicita que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emite voto alguno). En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra.

Por lo tanto, la Diputada Presidenta, declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado, ordenando realizar los Trámites Administrativos correspondientes. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que se da atención a los siguientes puntos del Orden del Día. -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un párrafo sexto al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Melina Hernández Sosa, Dulce Alejandra García Morlán, Biaani Palomec Enríquez, María Francisca Antonia Santiago, Analy Peral Vivar, Eva Diego Cruz, y Karla Clarissa Bornios Peláez, piden autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada, razón por la que, la Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los tramites administrativos correspondientes. Por tanto, la Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**turna para su estudio y Dictamen a la Comisión
Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - -**

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, Biaani Palomec Enríquez, María Francisca Antonia Santiago, Irma Pineda Santiago, y María Eulalia Velasco Ramírez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. En tal sentido, la Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes. Por tanto, la Diputada Presidenta ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios
Constitucionales. -----**

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 52 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se adiciona un segundo párrafo al artículo 82, recorriendo el subsecuente y se reforma el ahora tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, las Diputadas Eva Diego Cruz, Biaani Palomec Enríquez, María Francisca Antonio Santiago, Irma Pineda Santiago, María Eulalia Velasco Ramírez, Dennis García Gutiérrez, Monserat Herrera Ruíz, Mónica Belén López Javier, Antonia Natividad Díaz Jiménez, y el Diputado Isaac López López, solicitan autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

con Proyecto de Decreto, petición autorizada. Por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** - - -

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 299 y se adiciona el artículo 304 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Vicepresidente en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada Presidenta Eva Diego Cruz, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Dennis García Gutiérrez, solicita



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

autorización de las Diputadas Promoventes para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. Por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo único del artículo 1, el artículo 7, la fracción XI del artículo 9 y el artículo 26 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, terminada su intervención, las Diputadas Lizbeth Anaid Concha



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ojeda, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco

Ramírez, Irma Pineda Santiago, María Francisca

Antonio Santiago, Karla Clarissa Bornios Peláez, y Eva

Diego Cruz, solicitan autorización del Diputado

Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de

Decreto, petición autorizada. Por consiguiente, la

Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios

Parlamentarios se realicen los trámites administrativos

correspondientes y ordena: **acúsesse de recibida la**

Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento

en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y

Dictamen a la Comisión Permanente de Caminos

Artesanales y Vivienda. - - - - -

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado

Dante Montaña Montero, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se

reforma el artículo 13 y se derogan las fracciones III del

artículo 93 y V del artículo 94, todos de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta le



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con

Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** - - - - -

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, María Eulalia Velasco Ramírez, Eva Diego Cruz, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Mónica Belén López



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Javier, Irma Pineda Santiago, María Francisca Antonio Santiago, Dennis García Gutiérrez y, el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. Por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** - - - - -

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XX; se adiciona la fracción XXI y la actual fracción XXI se recorre como fracción XXII, del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. - - - - -

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 30, se reforma la fracción XII del artículo 56 y se adiciona el artículo 57 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, la Diputada Eva Diego Cruz, solicita autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. Por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acúsesse de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se crea el Código de Ética Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, las Diputadas María Eulalia Velasco Ramírez, Mónica Belén López Javier y, los Diputados Mauro Cruz Sánchez e Isaac López López, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. Por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y se turna a la Junta de Coordinación Política.

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instituye la Compartencia Estatal en Expresión Oral y Escrita en Lenguas Originarias. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien con un material videográfico, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, solicita autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. Por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena:

acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se
turna para su estudio y Dictamen a la Comisión
Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas
Parlamentarias. -----**

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del
Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se
adicionan las fracciones XIV Bis y XV Bis al artículo 9 de
la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. En seguida, la
Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la
Diputada Promovente, quien expone los fundamentos
de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar
su participación, la Diputada Presidenta instruye:
**acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de
Decreto y con fundamento en el primer párrafo del
artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se
turna para su estudio y Dictamen a la Comisión
Permanente de Turismo. -----**

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo
Parlamentario del Partido Morena, por el que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

reforma la fracción II y se adiciona un último párrafo del artículo 195 y se reforma el segundo párrafo del artículo 242 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su intervención, las Diputadas María Eulalia Velasco Ramírez, Mónica Belén López Javier, Lizbeth Anaïd Concha Ojeda, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Eva Diego Cruz, Sandra Daniela Taurino Jiménez y, el Diputado César David Mateos Benítez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. Por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Administración y Procuración de Justicia. - - - - -

XXIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V, recorriendo las subsecuentes del artículo 2, y el artículo 9 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien con el apoyo de un material videográfico, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, las Diputadas María Eulalia Velasco Ramírez, Melina Hernández Sosa, Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, y Monserat Herrera Ruiz, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. Por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su

estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de

Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. - - -

XXIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la

Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante

del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se

adicionan y reforman diversos párrafos y fracciones del

artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y

Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada

Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada

Promovente, quien expone los fundamentos de su

Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su

participación, las Diputadas Lizbeth Anaid Concha

Ojeda, Mónica Belén López Javier, y el Diputado

Nicolás Enrique Feria Romero, solicitan autorización de

la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con

Proyecto de Decreto, petición autorizada. Por

consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría de

Servicios Parlamentarios se realicen los trámites

administrativos correspondientes y ordena: **acúsesse de**

recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -

XXV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones I Ter y XII Quater del artículo 4; la fracción XII del artículo 9, el segundo párrafo del artículo 9 Bis, y el 80 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, y se adiciona el Título Quinto, denominado “De las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable”, recorriéndose en su orden los subsecuentes Títulos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Turismo. - - - - -**

XXVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforma el artículo 80; se adiciona el párrafo segundo al artículo 14, la fracción V recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 103, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** - - - - -

XXVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adicionan los párrafos antepenúltimo, penúltimo y último al artículo 46 y un segundo y un tercer párrafo a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la fracción II al artículo 84 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, las Diputadas Eva Diego Cruz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Melina Hernández Sosa y el Diputado Isaac López López, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. Por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -**

XXVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adicionan las fracciones VI y XVI, recorriéndose las subsecuentes en su orden del artículo 3, se reforma el artículo 32 y se adiciona el Capítulo X "INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS" y los artículos 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, la Diputada Irma Pineda Santiago y el Diputado Isaac López López, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. Por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. -----

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Haydeé Irma Reyes Soto, Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la celebración de una Sesión Solemne para la entrega de la Medalla al Mérito “Juana Catalina Romero Egaña”, correspondiente al año 2026, en sus distintas categorías, para el día diez de marzo del año dos mil veintiséis, a las 08:30 horas del día. En seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintisiete votos de las Diputadas y de los Diputados),



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintisiete votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** - - - - -

XXX. En el presente punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo enlistado en el punto número treinta del Orden del Día, publicado en la Gaceta Parlamentaria, mediante oficio suscrito por el Diputado Francisco Javier Niño Hernández, se solicitó la baja correspondiente, por tal motivo, instruye se continúe con el desahogo de los posteriores puntos del Orden del Día. - - - - -

XXXI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta, respetuosamente a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice una revisión integral de las condiciones de infraestructura,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

seguridad y supervisión de todas las Casas Hogar y Centros de Asistencia Social bajo su operación directa, así como de aquellos cuya supervisión, registro o verificación le corresponda conforme al marco jurídico aplicable, implemente las medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar la integridad física de niñas, niños y adolescentes que hacen uso de dichas instalaciones, fortalezca los protocolos de vigilancia y resguardo en áreas que representen riesgos potenciales para la población menor de edad, y remita a esta Soberanía un informe sobre las acciones implementadas para prevenir situaciones que puedan poner en peligro la vida o integridad de las personas menores de edad bajo su cuidado. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, el Diputado Dante Montaña Montero, solicita autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo, petición autorizada. Por tal motivo instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites Administrativos correspondientes, y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ordena: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes.** - - - - -

XXXII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos de los Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas que tomaron posesión en este año, para que elaboren o actualicen y publiquen o pongan a disposición de la población el Bando de Policía y Gobierno, como lo ordenan las Normas Municipales y de Transparencia del Estado. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al finalizar su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

participación, la Diputada Presidenta ordena: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**

XXXIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Administradores Municipales de Santa María Quiegolani; Mazatlán Villa de Flores; San José Ayuquila; Santiago Atitlán; Santa Catarina Mechoacán; San Cristóbal Amatlán; San Nicolás; San Juan Lalana y Santa Cruz Mixtepec, para que a la brevedad, convoquen y garanticen la celebración de la Asamblea por el que las comunidades elegirán su Autoridades por el Sistema Normativo Propio, asimismo, se exhorta al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado a no ministrar, bajo ninguna causa, las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

participaciones y recursos federales etiquetados del fondo III y IV del Ramo 33 a dichos Administradores, a fin de evitar perjuicios en los conceptos contenidos en dichas participaciones. Asimismo, se exhorta al Secretario General de Gobierno para que haga públicos los trabajos, informes y actuaciones de los Administradores y, en su caso, la fecha de la celebración de las Asambleas Comunitarias Electivas. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, se instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**

XXXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Israel López Sánchez, Iván Osael Quiroz Martínez, Nicolás Enrique Feria Romero y de las Diputadas Jimena Yamil Arroyo Juárez y Dulce



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Alejandra García Morlán, integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento y al Comisariado de Bienes Comunes de San Sebastián Coatlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, para que permitan la intervención en los trabajos de mantenimiento, limpieza y remoción de material en áreas de derrumbes en la Autopista Barranca Larga – Ventanilla; y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro Oaxaca; y a la Dirección de General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE,) para que en el ámbito de sus respectivas competencias de inmediato procedan a realizar estos trabajos, en los tramos en los cuales recientemente han ocurrido múltiples accidentes y siniestros, con el objeto de garantizar el tránsito seguro para visitantes y usuarios habituales de esta vía. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra al Diputado Israel López Sánchez, quien en su carácter de suscribiente, expone los fundamentos e informa de la importancia que reviste la Proposición con Punto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acuerdo. Al finalizar su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, pone a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y un votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron - treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y un votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, concediendo el uso de la palabra a los Diputados Dante Montañaño Montero, Isaac López López, César David Mateos Benítez, así también la Diputada Presidenta en uso de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

sus facultades hace uso de la voz, quienes coinciden en la importancia del Acuerdo que se somete a consideración del Pleno, cuyo propósito tiene evitar accidentes y garantizar el tránsito seguro a los visitantes y usuarios de esa vía. Concluidas las intervenciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XXXV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, intervengan de manera inmediata, institucional y con enfoque de derechos humanos e interculturalidad, en el conflicto que prevalece en el Municipio de San Juan Mazatlán Mixe y Santo Domingo Petapa; SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que asuma de manera directa y urgente la conducción institucional del proceso de atención al conflicto, garantizando presencia preventiva, mediación efectiva, protección integral a la población y el restablecimiento inmediato del libre tránsito y de los servicios básicos a las familias de San Juan Mazatlán,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Loma Santa Cruz, Rancho Juárez, Los Valles y San Antonio del Valle; TERCERO. La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que realice una investigación pronta, imparcial y exhaustiva de los hechos violentos ocurridos 12 de mayo de 2023, donde el C. PORFIRIO BAUTISTA DOMÍNGUEZ perdió la vida, así como de los hechos violentos ocurridos el día 25 de febrero de 2026, que provocó la muerte del C. ISRAEL CABRERA ANDRÉS, así como sanciones ejemplares a los culpables intelectuales y materiales; CUARTO. Se da vista a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que investiguen los hechos denunciados, evalúen la posible omisión institucional y, en su caso, dicten las medidas cautelares necesarias; QUINTO. Se solicita a las Autoridades exhortadas que informen a esta Soberanía, a la brevedad posible, las acciones implementadas. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, el Diputado Dante Montaña Montero y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, piden autorización de la Diputada Promovente para suscribir

su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que se autoriza, por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes y se ordena:

acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - -

XXXVI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos respectivos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes; por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes, a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca. Por consiguiente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta

con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la voz a las Diputadas Analy Peral Vivar, Biaani Palomec Enríquez, y Jimena Yamil Arroyo Juárez, quienes en su carácter de Presidenta e integrantes de la Comisión Permanente Dictaminadora respectivamente, exponen los fundamentos del Dictamen, al mismo tiempo que agradecen la colaboración de cada uno de los integrantes de la misma. En seguida, la Diputada Presidenta, procede a informar al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por tal motivo, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, otorgando el uso de la palabra a las Diputadas Melina Hernández Sosa e Irma Pineda Santiago, quienes emiten su opinión relacionado con el Dictamen y anuncian que su voto es favor. Acto continuo, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la

Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se propuso adicionar un tercer párrafo al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; por lo cual ordena el Archivo del Expediente de número HCEO/LXVI/CPAPJ/059/2025 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra alguna intervención, somete a consideración del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y atendiendo a que no hay participación alguna, en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Oaxaca, reforma la fracción X del artículo 10, el artículo 36, el artículo 37 y el artículo 38, y se adicionan las fracciones LVI y LVII al artículo 3, la fracción XI al artículo 10 y la fracción XXIV al artículo 15 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la voz al Diputado Raynel Ramírez Mijangos, Presidente de la Comisión Dictaminadora, quien expone los fundamentos del mismo, y una vez terminada su participación, la Diputada Presidenta, procede a informar al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por tal motivo, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, otorgando el uso de la voz a la Diputada Mónica Belén López Javier, quien agradece a los integrantes de la Comisión por su colaboración y aportación al mismo. Una vez terminada su intervención, la Diputada Presidenta, en votación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** De la misma manera, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca y al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, realicen el mantenimiento integral y la rehabilitación de la Unidad Deportiva Guiengola, en el Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, a fin de garantizar el derecho a la cultura física y al deporte. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no existe ninguna participación, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, y con conocimiento de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

servan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el párrafo noveno del Apartado D del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente Dictaminadora,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

quien expone los fundamentos del Dictamen, al concluir su participación, la Diputada Presidenta informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

particular con veintinueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado

para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la

Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Armando Avelino Hernández Pérez, como Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027; derivado del fallecimiento del Regidor de Obras propietario, quien en vida respondía al nombre de Agustín Sánchez Sánchez. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y toda vez que no se registra alguna participación, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. b)**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Janet Castellanos Matías, Tercera Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Reyes Etlá, Distrito de Etlá, Oaxaca; por el periodo legal comprendido del uno de febrero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXXVII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3 fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

formalmente declara la publicidad en Primera Lectura del Dictamen de las Comisiones Permanentes

siguientes: DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Cecilia Hernández Ruiz, Sexto Concejal Suplente, para asumir el cargo de Regidora de Educación y Cultura Municipal del Honorable Ayuntamiento de Teotitlán del Valle, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 15 de enero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Margarita Santiago Lorenzo, Concejal Suplente General, al cargo de Regidora de Hacienda del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Honorable Ayuntamiento de Tlaxiáctac de Cabrera, Distrito del Centro, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del dieciséis de enero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Ranchería Yosonduchi, para quedar como "Loma Flor de Sangre", perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Puerto Grande", perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de “Llano Grande”, perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que una vez concluida la Declaratoria de Publicidad de los Dictámenes en Primera Lectura, se pasa al último punto del Orden del Día. ---

XXXVIII. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar a la Diputada **Cecilia Olivia Cruz Merlín**, quien manifiesta que interviene para reconocer la ruta que acaban de abrir del Binnibus, reconoce el liderazgo, el compromiso, la transformación del Estado que poco a poco se ha ido trabajando, reconoce desde luego el compromiso del Ingeniero Salomón Jara Cruz, porque el Binnibus no solo es un transporte, es inclusión, es equidad, es la certeza de que en Oaxaca nadie se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

queda atrás y nadie se queda afuera, que le reconoce su liderazgo, su compromiso con la transformación del Estado, reconoce que la verdadera política se construye con hechos concretos, con acciones que cambian la vida cotidiana de las personas y qué fortalecen la confianza ciudadana en sus Instituciones, que la inauguración de esa nueva ruta del CRIT, es un hecho histórico para madres, para padres, para cuidadores que llevan a sus hijos a sus terapias, y que la inauguración de esa ruta les recuerda que la inclusión no es un discurso vacío, es una práctica que se refleja en decisiones firmes, y en obras que abren caminos de esperanza, que esa ruta sea el inicio de muchas más acciones que sigan construyendo un Oaxaca más justo, más accesible y más solidario, y también que se debe reconocer a la Secretaría de Movilidad por ese arduo trabajo que se está realizando con las nuevas rutas que el Binnibus está dando para muchas y para muchos que viven una discapacidad, que eso es muy significativo para aquellas madres que tienen que caminar un largo recorrido para poder llevar a sus hijos, que eso significa mucho también y por supuesto invita a la Ciudadanía



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Oaxaca, a todas y a todos a siempre ser solidarios en esas causas, también les dice que seguirán trabajando y reconoce que hace unos días se abrió una Ruta de Atzompa, ya que tiene una amiga que trabaja en el DIF, y ella la había escrito muy puntualmente que pidieran esa ruta de Atzompa, porque realmente les hacía falta para quienes tienen una discapacidad, y en todo momento le decía que era muy necesaria, por ello reconoce la apertura de esa ruta y espera que se sigan abriendo más, porque es justicia para todos los que han estado en el olvido. Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien menciona que marzo es el mes de la mujer y aún tienen retos y desafíos por delante, que sin duda es importante reconocer algunos avances, pero aún están muy lejos de festejar, refiere que no mientras siga la escalada de violencia y la exclusión de cualquiera de ellas, que reconoce que han avanzado por ejemplo en la representación que se tiene en el Congreso del Estado, donde son veinticinco de cuarenta y dos Legisladores y Legisladoras, pero que el avance no solamente debe



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ser numérico, que esa representación debe servir para avanzar en la agenda de las mujeres, y la invitación que pone sobre la mesa, es hacer a un lado colores y diferencias y buscar coincidencias, que pongan al centro sus causas, las de las mujeres que representan sin distinción, que así no gana ella, ganan todos, ganan las mujeres de Oaxaca, que en el tintero aún se tiene la Reforma Constitucional en Materia del Derecho al Cuidado, la Ley del Sistema Estatal de Cuidados, la ampliación de apoyos como el de la Tarjeta Margarita Maza, porque dos mil pesos bimestrales simplemente no son suficientes para quienes llevan a costas el sostén de su familia, para quienes están condenadas a vivir en la informalidad, se dirige a las Diputadas y Diputados diciendo que no pueden ser indiferentes ante ello, que en el marco del mes de la mujer, las y los invita a reflexionar sobre la verdadera situación en la que se encuentran las mujeres en el Estado, que esa lucha por el Reconocimiento de los derechos de las mujeres no solamente queden en los discursos, que el compromiso con los derechos de las mujeres se vea traducido en hechos concretos, que las mujeres se quieren vivas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

libres y sin miedo. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra al Diputado **Benjamín Viveros Montalvo**, quien menciona que la Democracia no es una forma de Gobierno Estático, es un sistema dinámico que debe evaluarse, adecuarse y perfeccionarse para responder a las actuales exigencias del Pueblo de México, que eso les lleva a reflexionar y a replantear la representación parlamentaria conforme a la voluntad popular, y revisar los costos de la Democracia y el diseño institucional de las Autoridades Electorales, por ello reconocen la Iniciativa de Reforma Constitucional en Materia Electoral que plantea la Presidenta de México la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que la Presidenta ha afirmado que se trata de fortalecer la Democracia, mejorar la representatividad y garantizar que el poder público emane auténticamente del Pueblo, que la Ciudadanía exige Instituciones más eficientes y con mayor racionalidad en el uso de los recursos públicos, que esa demanda no puede ni debe ignorarse y que también es momento de asumir una definición política clara, que los partidos que forman parte o tienen afinidad a la Cuarta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Transformación, tienen el compromiso inexcusable con la profundización de la Democracia en el País, que se trata de una responsabilidad histórica y de un compromiso con el pueblo de México que ha demostrado que sabe transformar sus Instituciones cuando el momento histórico así lo exige, y que actualmente se está ante uno de esos momentos trascendentales e históricos en el País, refiere que la Reforma Electoral que impulsa la Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, es la oportunidad más idónea para consolidar la Democracia y más legítima y más cercana al Pueblo, señala que es momento de que las y los integrantes del Movimiento de la Cuarta Transformación, sean congruentes y antepongan una vez más los Principios Democráticos y de Bienestar del Pueblo por encima de sus intereses personales, políticos o de grupo, que es momento que el pueblo siga definiendo la historia y siga transformando la vida del País. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Tania Caballero Navarro**, quien comenta que la historia ha enseñado que las grandes transformaciones exigen claridad, convicción y altura de miras,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

menciona que hace días la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, presentó una Iniciativa de Reforma Electoral que busca acabar con los privilegios, disminuir el gasto y darle más poder directo a la Ciudadanía, refiere que es una reforma que reduce estructuras costosas, fortalece la representación popular y eso es exactamente lo que la Cuarta Transformación ha defendido desde su origen, que la transformación no nació para administrar inercias, nació para modificarlas, que no surgió para cuidar posiciones, sino para ampliar derechos y cerrar espacios a los abusos del viejo régimen, que por eso actualmente el debate no debería girar en torno a conveniencias internas, sino en torno a coherencia política, porque cuando una reforma elimina privilegios y fortalece el voto ciudadano, la definición es sencilla, o se está del lado del Pueblo o se está del lado de los cálculos, que la Cuarta Transformación no es un espacio circunstancial, es un compromiso histórico y los compromisos históricos no se asumen a medias, que respaldar esa reforma, es respaldar el mandato de millones que se expresaron en las urnas, es honrar un proyecto que inició con el Presidente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Andrés Manuel López Obrador y que continúa con firmeza bajo el liderazgo de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que desde Oaxaca lo dicen con claridad, se está con la Presidenta y con la reforma, porque en los momentos importantes no basta con llamarse a sí mismos parte de un movimiento, se debe demostrarlo en los hechos. Así también, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **César David Mateos Benítez**, quien solicita le permitan no hablar de la importancia de la Reforma para la Reducción de la Jornada Laboral a cuarenta horas semanales impulsada por la Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo y que aprobaron hace unos días, que se refiere específicamente a dos posiciones que asumieron sus compañeros en esa discusión, y menciona que pocas veces sube a contestar posicionamientos de sus compañeros, pero que en esa ocasión asume que es algo muy especial, porque vivió en carne propia la lucha de los trabajadores, en su familia, su padre fue de la generación de Maestros que marchó por primera vez caminando a México para exigir la democratización del Sindicato de la Sección 22, informa que el padeció la violencia de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

vanguardia revolucionaria del PRI en ese entonces y, su madre por fortuna también estuvo en la lucha del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde lamentablemente tenían que ocupar sus días de descanso para protestar por sus derechos, porque si dejaban sus áreas de atención para exigir sus derechos, simplemente les aplicaban la rescisión de contrato. Menciona que escuchó con atención a la Diputada García Morlán y al Diputado Casique Zárate, que los dos votaron a favor de la reducción de la Reforma para reducir las horas de trabajo, a la que sin embargo, ellos mismos calificaron como incompleta, como parche, como cambio estético y maquillaje, que entonces si les parecía que era así la reforma, pregunta por qué votaron a favor si es un cambio estético, porqué acompañarlo, afirma que es porque saben perfectamente que en el fondo no es maquillaje, saben que es un avance histórico y reducir la jornada laboral es tocar el corazón del modelo laboral que durante décadas precarizó a la clase trabajadora, que en nombre de la competitividad es devolver el tiempo de vida a millones de personas, que les recuerda algo, que durante más de treinta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

años bajo los Gobiernos del PRI y del PAN, no solo no se redujo la jornada, sino se abarataron los salarios, se flexibilizó el despido y se debilitó la Organización Sindical, que en el año dos mil doce, con la Reforma Laboral del Gobierno de Peña Nieto, se institucionalizó la subcontratación abusiva y la supuesta flexibilización derivó en nuevas formas de esclavitud y se hablaba de modernización, que en los hechos fue precarización, que cuando se desindexó el salario mínimo para crear la UMA, se hizo creer que era una gran reforma estructural y sucedió que el salario mínimo siguió en niveles históricos de miseria y eso sí fue más que un cambio estético, fue una farsa, fue una mentira, que lo que no es estético, es que desde el dos mil dieciocho, el salario mínimo haya tenido la recuperación real más importante en más de cuarenta años, lo que no es estético es haber desmontado el outsourcing ilegal, lo que no es estético es haber democratizado la vida sindical, eso no lo hicieron nunca el PRI y el PAN, eso lo hace el Movimiento que hoy Gobierna a Nivel Nacional y a Nivel Estatal, que la Diputada informó que la reducción de la jornada es parte de su agenda de su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Partido Político desde hace más de diez años, pero que según la información que se tiene, hace diez años ella militaba en el PAN y en el dos mil catorce firmó una Iniciativa para Armonizar la Legislación Estatal con la Reforma Educativa de Peña Nieto, que en Oaxaca es una Reforma que combatió el Magisterio Oaxaqueño, que lesionó los derechos laborales y que trajo presos políticos, represión y que terminó en la masacre de Nochixtlán, y cuando fue Diputada Federal, nunca vieron una Iniciativa de ella para reducir la jornada laboral, y que ahora dice que es insuficiente la propuesta del Movimiento, que esa Reforma Laboral, como en el principio dijo, le causa daño, porque vivió en carne propia desde los ocho años, que aunque tuvieron que sufrir sus padres para lograr ese tipo de reformas, el Diputado Casique, dice que es el compromiso histórico de su Partido, dice que ahora su partido trabaja, representa y dignifica el trabajo de los trabajadores, con el que disiente y con datos dice que precisa que el salario que impulsó la alianza entre el PRI y PAN, que lo tuvo durante décadas, fue lo que convirtió a México en un País de mano de obra barata, que incluso hasta la presumía



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en el extranjero para que vinieran a hacer Empresas y pagar sueldos de miseria a los trabajadores mexicanos y ahora cuando por fin se empieza a revertir ese paradigma, se les dice que la Reforma es engañosa, que es estética, por eso les dice que no es engañoso, engañoso fue decir que la riqueza iba a derramarse mientras el trabajador veía disminuir su ingreso real, engañoso fue llamar modernización a la precarización, engañoso fue sostener que primero el mercado y después la Justicia, y al igual que cuando él fue Diputado Federal, tampoco vieron que haya presentado siquiera una Iniciativa parecida a la que se impulsó, al contrario dice que él significa lo más esclavizante que ha tenido el País, pues con las figuras como Fidel Velázquez que es lo más corrupto que puede haber tenido el Sistema Sindical en México. Que hoy, la lógica es distinta, es primero el trabajador, primero la dignidad, primero el tiempo de vida, y claro que la Reforma puede profundizarse, claro que se debe avanzar hacia un modelo laboral más humano y, que lo van a hacer paso a paso, con consenso social, señala que la gente no es ingenua, el Pueblo trabajador sabe quién congeló los salarios y quién lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

recuperó, sabe quién reprimió la protesta social y quién abrió la puerta de la Democracia Sindical, sabe quién defendió el viejo modelo y quién lo está desmontando, que reducir la jornada laboral no es un maquillaje, es justicia social concreta y sí hay quienes cuestionan que es a cuatro años la gradualidad de la medida, lo curioso es que, lo que les lo critican tuvieron la oportunidad de hacerlo durante más de cincuenta años y no lo hicieron ni con la más mínima idea de mejorar el trato y la vida de los trabajadores. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que, al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados para el día martes diez de marzo del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y levanta la sesión siendo las trece horas con siete minutos del día de su inicio, y DAMOS FE. - - - - -

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

*“2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación”*